



CRONICAS Y NOTICIAS

CRONICAS

1

LA INSPECCION INTERNA EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE EE. UU.

35.078.3(73)

Resumen de la publicación *Internal Auditing*, de la «General Accounting Office», de Estados Unidos. En ella se describen las peculiares características de este servicio referentes a su utilidad, situación en la organización, competencia, personal y diferencias con organismos similares.

Una función esencial de la dirección es controlar la actividad del organismo dirigido para que la acción de éste se acomode a los planes y programas elaborados por el mando.

La finalidad inmediata del control es, por lo tanto, corregir las deficiencias y ajustar la actividad a las normas e instrucciones dadas.

Con el propósito de satisfacer esta necesidad se ha desarrollado en la Administración americana la «internal auditing», que viene a ser semejante a nuestros servicios de inspección, pero con características singulares.

Este servicio, que llamaremos acomodado a nuestra terminología, Inspección Interior, tiene por misión asegurar el control de la actividad del organismo y es un auxiliar valiosísimo del mando. Su finalidad es realizar revisiones e inspecciones frecuentes dentro del organismo, elevando informes a la superioridad.

UTILIDAD DE LA INSPECCION INTERIOR

1. En grandes organizaciones, en las que se hace necesaria una progresiva delegación de autoridad, la inspección interna es un elemento indispensable para saber si las diversas unidades actúan conforme a las directrices marcadas y dentro de un plan coordinado.

2. La eficacia de la dirección superior radica en el conocimiento, tan per-

fecto como sea posible, de la realidad, según es percibida en los niveles más elementales de la organización. Para ello son convenientes no sólo los informes periódicos de tales unidades, sino el contacto y las entrevistas frecuentes de la Inspección Interior con los funcionarios de estas unidades, recibiendo directamente sus experiencias e impresiones.

3. Estos informes y los contactos con distintos niveles de la línea jerárquica pueden proporcionar sugerencias e ideas sobre posibilidades de ahorrar tiempo y gastos, aumentar la eficacia y adoptar mejores métodos de trabajo.

4. A través de su actividad, la Inspección Interior asegura una mayor intercomunicación dentro del organismo, facilitando la identificación de los funcionarios y empleados con los planes y programas generales y suscitando su colaboración y participación en la elaboración de estos últimos.

SITUACION DENTRO DE LA ORGANIZACION

La Inspección Interior constituye una función asesora o de «staff». El Inspector no debe tener autoridad para hacer directamente cambios en los procedimientos y actuación de la unidad inspeccionada. Su actuación consiste en la realización de análisis, revisiones y evaluaciones de las actividades y procedimientos para informar sobre los hechos hallados, proponiendo cambios, pero nunca decidiéndolos por sí mismo.

Los elementos esenciales para el normal desarrollo de la función de inspección interior dentro de un organismo público son los siguientes:

1. Comprensión y aceptación por parte de los diferentes niveles del mando del control interno de sus actividades.
2. Reconocimiento del lugar adecuado de la Inspección en todo el sistema de control.
3. Organización adecuada de la Inspección, que debe ser dotada con personal de la más alta calidad.
4. Programa para la realización de inspecciones y revisiones.
5. Uso efectivo por parte de la dirección de los resultados de la inspección.

La Inspección debe depender directamente del Jefe Superior o jefatura de alto nivel para asegurar la adecuada consideración a sus investigaciones y propuestas. Debe estar en tal posición que permita poseer una amplia visión de las relaciones entre las distintas partes y sectores de la organización.

ESFERA DE COMPETENCIA

El desarrollo y actualización de la Inspección dependerá del Departamento u organismo de que se trate. No obstante, se pueden establecer las siguientes funciones de carácter general:

a) Revisar la ejecución y cumplimiento de las directrices y planes del mando superior.

b) Examinar las operaciones financieras.

c) Comprobar la utilidad de los sistemas de contabilidad y medios estadísticos.

d) Revisar la efectividad con que se utilizan los recursos humanos y materiales del organismo.

La inspección representa una ayuda eficaz para la dirección de cada Departamento, porque proporciona información y asesoramiento para introducir cambios en las directrices y en los criterios seguidos. En las revisiones o visitas de inspección la jefatura superior puede indicar que se ponga especial atención en puntos como la innecesaria duplicación de funciones, de empleados o de dependencias; ejecución de trabajos inútiles; falta de sincronización; exceso de personal; adquisición de material innecesario; defectos de organización que producen trabajos innecesarios, etc.

Las inspecciones periódicas serán de gran valor para la formulación de planes y la introducción de las modificaciones necesarias.

e) Examinar la eficacia de las garantías para evitar malversaciones o negligencias en el uso de fondos.

DIRECCION DE LA INSPECCION INTERNA

Siguiendo una práctica muy extendida en Norteamérica, se estima que debe elaborarse un manual de inspección, en el que se recojan sistemáticamente los objetivos y fines de la inspección, describiendo su competencia y los tipos de rendimiento de los trabajos y tareas que han de inspeccionarse.

Debe existir un plan de inspección, pero lo suficientemente flexible para acomodarse a las circunstancias. El trabajo de la inspección ha de ser efectuado siempre en el momento adecuado, proporcionando o elevando los informes pertinentes cuando son necesarios.

Finalmente, la inspección interna debe estar sometida a continuos análisis para estudiar incesantemente la adecuación de su actuación y planes a la actividad del respectivo organismo.

Una parte importante de todo el proceso inspector es la información o memoria sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones surgidas de cada revisión o inspección.

El mando superior ha de prestar la mayor atención a los informes de la

Inspección para aprovechar sus experiencias y para fomentar el interés y aceptación de la función inspectora por parte de todos los niveles jerárquicos del organismo.

La función inspectora debe preocuparse fundamentalmente del mejoramiento de la actividad. Su actitud debe ser, por lo tanto, positiva, huyendo del viejo y odioso concepto de inspección como actividad fiscalizadora e inquisitiva, buscadora de faltas y punibles deficiencias.

Excepto cuando la posibilidad de fraude o conducta sancionable puede requerir un trato diferente, el Inspector debe cambiar impresiones sobre sus observaciones con los funcionarios y Jefes de Dependencia cuyas actividades están siendo revisadas.

PERSONAL

Por cuanto se lleva dicho, fácil es comprender que los funcionarios encargados de la función inspectora deben ser personas poseedoras de cualidades poco corrientes. Han de estar provistos de gran experiencia y de probada competencia, dominando todos los aspectos de las variadas funciones que se realizan dentro del organismo donde presten sus servicios.

Por otro lado, son también necesarias especiales cualidades humanas. El Inspector debe ser capaz de trabajar eficientemente con toda clase de funcionarios y de comunicarse con efectividad tanto oralmente como por escrito.

INSPECCIONES INTERNAS E INSPECCIONES DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Después de pasar revista a la inspección de contratos (especialmente costo y ejecución de los mismos), que, aun sin ser realmente inspección interior, está, sin embargo, íntimamente relacionado con el control de los planes y directrices, la publicación que comentamos termina refiriéndose a la diferencia entre la inspección dentro de los organismos y aquella otra que puede realizar directamente la Oficina de Contabilidad General, según la Ley de Procedimientos Presupuestarios y de Contabilidad de 1950.

El artículo 117 de la ley aludida dispone que todos los organismos, ya sean legislativos, judiciales o ejecutivos, podrán ser inspeccionados en su contabilidad con arreglo a las instrucciones del Interventor general de los Estados Unidos.

Se señala que no hay duplicidad entre ambas inspecciones. La inspección interna tiene como finalidad controlar la actividad de la Administración, acomodando ésta a los planes y normas de los Jefes de los organismos en tanto que la inspección sobre contabilidad tiene como fin asegurar que los fondos son distribuidos y destinados de acuerdo con las resoluciones del Congreso.